Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Subdirección para la Infancia
Ciudad

REF. Aceptación de la modificación No.2 al convenio de asociación No. 9166-2025.

Reciban un cordial Saludo.

Por medio de la presente, a nombre de la **FUNDACION FER** , en mi calidad de Representante Legal, manifiesto la **aceptación expresa** a la Modificación No. 2 del Convenio de Asociación No. **9166-2025**, la cual se aprueba en los siguientes términos:

Manifiesto estar de acuerdo en la suscripción de la modificación No. 2 del Convenio de Asociación que incluye RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO AL CONCEPTO DE VIGILANCIA, INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO, RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO POR IPC, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, así:

El valor a reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/CTE ($31.273.658).**

RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026 El reconocimiento será efectuado por la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($68.213.451)**

El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($321.120.308)

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así:

""El plazo de ejecución será HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2026, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. M/CTE ($119.380.592),** los cuales se discriminan así: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SEIS PESOS. M/CTE ($119.380.106),** que corresponden a aportes en dinero de la **SDIS**. Los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10680-2025 y el

Powered by CamScanner

CRP 10608-2025, expedidos por el responsable del Presupuesto y **el ASOCIADO** aporta en especie la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($486).**

ADICIONAR la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($539.483.635),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($478.557.245),** correspondientes al porcentaje de participación de 88,71% **y el ASOCIADO** aporta en especie la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($60.926.390)** correspondientes al porcentaje de participación de 11,29%,en estos valores se encuentran incluidos los conceptos de gasto incrementados por el IPC, así como lo relacionado con Vigilancia y Talento Humano (SMMLV).

El valor de la prórroga planteada corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($651.853.912),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($591.495.661)** y el asociado aportará en especie la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($60.358.251),** en estos valores se encuentran incluidos los conceptos de gasto incrementados por el IPC, así como lo relacionado con Vigilancia y Talento Humano (SMMLV).

Así mismo, las partes manifiestan estar de acuerdo con la conveniencia y oportunidad para proceder con la modificación de las cláusulas contractuales del convenio de asociación, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El Valor total de la operación es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.437.364.690),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.282.626.091),** en dinero correspondiente al 89,23%y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($154.738.599),** aporte en especie

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO, así: El plazo de ejecución será hasta el 11 de junio de 2026, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atentamente,

Esperanza Mora A.

Esperanza Mora Aguillon
Fundacion FER
Representante Legal
C.C. 35.495.975 de Bogotá D,C
Correo electrónico: villaelisa.fer@gmail.com

Powered by CamScanner